



Disposición N° 39/22

CORRIENTES, 18 de marzo de 2022

VISTO

El expediente N° 13-2022-00136, por el que la Profesora Adjunta A/C de la asignatura Formación Criminalística I, Mgter. Ingrid G. Melis de De los Reyes, presenta actualización del Programa de la asignatura a su cargo y;

CONSIDERANDO

Que por las mencionadas actuaciones, la profesora a cargo de la asignatura Formación Criminalística I, Mgter. Ingrid G. Melis de De los Reyes, de la Licenciatura en Criminalística, Plan de Estudios 2001, solicita la aprobación del Programa de la mencionada asignatura.

Que el Reglamento pedagógico N° 181/04, artículo 40 al 55, establece lo referente a los programas de las asignaturas.


Que es atribución de la Dirección del Instituto, aprobar los programas de estudio de las asignaturas.

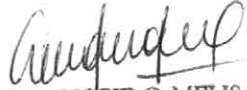
Que la propuesta cumple con los aspectos formales requeridos institucionalmente.
Por ello:

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Programa de la asignatura Formación Criminalística I, cuyo desarrollo se transcribe en el Anexo que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –


Prof. MONICA BEATRIZ VARGAS
SECRETARIA ACADÉMICA
Inst. Cs. Criminalísticas y Criminología
U.N.N.E.


Lic. Mgter. INGRID G. MELIS
Directora
Inst. Cs. Criminalística y Criminología
U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Instituto de Cs. Criminalísticas y Criminología



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Disposición N° 39/22

ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA

LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA

PLAN DE ESTUDIO 2001

ASIGNATURA: FORMACIÓN CRIMINALÍSTICA I

Profesora Adjunta A/C: Mgter. Ingrid G. Melis de De los Reyes



Disposición N° 39/22

FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA

Muchos fueron los autores que han definido a la *Criminalística* desde sus propias especialidades. En la literatura podemos ver las conceptualizaciones de Ottolengi, Locard, Díaz de Acevedo, Del Picchia Filho, López Rey Arrojo, Rafael Moreno Gonzalez, Luis Jimenez de Asúa, Alfonso Quiróz Cuarón, Alfredo Achaval, entre los más destacados.

No obstante, se considera que el surgimiento de la *Criminalística*, entendida como hoy la conocemos, con la obra de Hans Gross quien la presenta con el criterio de *Ciencia auxiliar del derecho encargada de la Investigación Indiciaria* y la ubica, epistemológicamente, entre las ciencias naturales; separándola de las ciencias de la conducta.

En tanto, la *escuela inglesa*, aplica el término de *Criminología* a todas las ciencias que trabajan en la investigación criminal, sean estas ciencias naturales o de la conducta.

Así, resulta necesario establecer la correcta diferencia entre *Criminalística* y *Criminología*. Esta última se dedica al estudio del fenómeno criminal entendido como un fenómeno bio-sico-social, con la finalidad de determinar las causas y motivaciones que llevan al autor a cometer el acto criminal. Hoy en día, los más adeptos se encuentran en la corriente crítica de la generación del fenómeno criminal o delito, posicionándose en una ciencia causal explicativa.

Por su parte, la *Criminalística* se enfatiza fundamentalmente, en determinar en qué forma se cometió el presunto hecho delictivo y quién/nes lo realizó/zaron, centrando su objeto de estudio en el material indiciario posible de hallar en el espacio físico donde se desarrolló el hecho, siendo estos elementos los objetos de estudio primario.

Entendido de esta manera, el Criminalista, al intervenir en la escena, aplicando los conocimientos criminalísticos se ocupa del descubrimiento del delito, y a posteriori en su comprobación científica. Es capaz de transformar un simple indicio en evidencia y luego constituirlo en prueba a través de métodos empíricos, lo que deviene en la posibilidad de reconstruir el cómo, el dónde, el cuándo, y establecer la individualización del o de los autores del delito.

El éxito de una investigación criminal se logra a través de la fuerza probatoria de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, incorporados válidamente al proceso judicial. Esto ineludiblemente nos conduce a construir el objetivo claro y



Disposición N° 39/22

específico de toda investigación criminalística, cual es el de aportar al proceso judicial una prueba legal y objetiva relevante al caso investigado.

Diversos autores de referencia dentro de las Ciencias Criminalísticas sostienen la noción de la ciencia como saber especulativo, ordenado según el criterio de la verdad. Esto se traduce, en prescripciones de determinados procedimientos en los que se establece un *deber ser* que permite transformar la realidad estudiada.

También es preciso reconocer que el experto criminalístico se circunscribe en un marco de diferentes espacios de práctica profesional. Así, podemos apreciar el ámbito de la Justicia, que dicta los extremos de las investigaciones a realizar y en el cual se exponen sus conclusiones a través de los informes periciales producidos. Es dable destacar que este espacio se encuentra prescripto por el Derecho. Asimismo, las instituciones que regulan sus prácticas, como los colegios profesionales y el ámbito de formación, constituido por las aulas universitarias.

No obstante, se debe tener en cuenta que la intervención de diferentes disciplinas en la investigación criminal del hecho no significa una pérdida de la propia identidad, sino que son concurrentes en el estudio de uno o más elementos constituyentes del caso analizado, con la propia identidad del método y las técnicas aplicadas a la resolución del hecho.

MÉTODO Y PRINCIPIOS DE LA MATERIA

Las Ciencias se dividen por sus objetos de estudio y su finalidad. En cuanto al objeto de estudio de la Ciencia Criminalística, lo constituye el Indicio que en consecuencia provenga de un hecho delictivo.

En cambio, las ciencias se unen en cuanto a los métodos que aplican. Así las ciencias formales utilizan el método inductivo y, por el contrario, las ciencias fácticas, sean estas culturales o naturales aplican el método deductivo (Observación, Hipótesis y Experimentación).

Dentro de los principios que dan sustento científico a las leyes básicas de la Ciencia Criminalística, podemos mencionar cuatro, que de manera genérica dan fundamento a las actuaciones periciales: *Principio de Intercambio; Principio de Correspondencia; Principio de Reconstrucción de Fenómenos* y *Principio de Probabilidad*.



Disposición N° 39/22

Las razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudio, y teniendo en cuenta estos principios, es brindar al alumno las herramientas básicas de conocimiento, ya sea en el aspecto teórico del conocimiento, sobre todo del tipo introductorio a la Ciencia Pericial, como en la aplicación de metodología específica, la técnica, en cada uno de las situaciones planteadas en la asignatura.

Por ello a modo de finalidad de la asignatura se pueden formular las siguientes:

- Formación de la capacidad para desarrollar trabajos científicos, como aspecto fundamental de las “competencias profesionales” que la carrera persigue, según lo establecen los objetivos institucionales, que definen el perfil y las incumbencias profesionales de la Carrera de Licenciatura en Criminalística.
- Formación de un profesional adecuado a las necesidades y demandas de la región, del país y de los países que integran el MERCOSUR. -
- Formación académica de un sujeto capaz de resolver problemas en el área científica de la Criminalística. -
- Potenciación del pensamiento científico y el juicio crítico para la resolución de problemas
- Promoción de las actitudes y las habilidades necesarias para cumplir tareas en el desempeño del ejercicio profesional - académico, y en equipos disciplinarios.

Ubicación en el Plan de Estudio: Primer año de la Carrera - Primer Cuatrimestre.

Modalidad de dictado: teórico-práctico, resolución de problemas, análisis de situaciones y estudios de casos concretos.

MATERIA CORRELATIVA: NO PRESENTA

Optatividad y Obligatoriedad: obligatorio

PROPOSITOS GENERALES

- Desarrollar en los estudiantes la formación criminalística científica, como aspecto central de las “competencias profesionales” que la Carrera se propone, según lo establecen los objetivos institucionales, que definen el “perfil y las incumbencias profesionales” de la Carrera de Licenciatura en Criminalística
- Brindar a los estudiantes las herramientas conceptuales generales y metodológicas básicas para desarrollar tareas de investigación criminalística, según se establece en las incumbencias profesionales de la Carrera.

PROPOSITOS PARTICULARES



Disposición N° 39/22

- Desarrollar en los alumnos los conocimientos y habilidades fundamentales acerca de los principios teóricos y los métodos particulares de la investigación criminalística.
- Iniciar un proceso de formación de competencias necesarias para una correcta aplicación de los procedimientos y las técnicas de la investigación en Criminalística.
- Promover el desarrollo del “pensamiento científico” y el “juicio crítico”, como habilidades fundamentales para un eficiente desempeño académico y profesional.
- Capacitar a los estudiantes para la búsqueda autónoma de conocimientos, la evaluación crítica de la información, particularmente la información científica y para la educación continua.
- Promover en los estudiantes conocimientos y actitudes inherentes al cuidado del medio ambiente en cada procedimiento que realicen.
- Promover en los estudiantes las actitudes y las habilidades necesarias para cumplir tareas en equipos interdisciplinarios, en el desempeño del ejercicio profesional y académico.

OBJETIVOS GENERALES

Que el alumno sea capaz de:

- Distinguir la incumbencia científica de la Ciencia Criminalística.
- Conocer y comprender la evolución histórica de la Criminalística, incluyendo los precursores y los autores sobresalientes en la ciencia.
- Caracterizar las corrientes científicas de la Criminalística
- Reconocer la prueba en la investigación judicial
- Distinguir a la figura del perito de otros sujetos que intervienen en el proceso judicial.
- Conocer y distinguir los principios de identidad
- Conocer y explicar la técnica de identificación posible de aplicar según los diferentes casos para establecer la identidad.
- Distinguir otras técnicas de identificación humana.
- Conocer y explicar los elementos fundamentales de la investigación del lugar hecho ocular
- Conocer y explicar el procedimiento para la investigación en el lugar del hecho
- Conocer y distinguir los diferentes indicios materiales según naturaleza y estado



Disposición N° 39/22

- Caracterizar la metodología de trabajo de la técnica aplicada correspondiente al levantamiento de indicios según su localización, naturaleza y soporte.
- Conocer las formas de manipuleo, transporte y desecho de los elementos empleados en la realización de los ensayos en el lugar del hecho para el cuidado del medioambiente.
- Determinar la posibilidad de reciclamiento de algunos materiales e instrumento empleados en los procedimientos periciales.

CONTENIDOS

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos de la asignatura están estructurados en temas, que comprenden temas tales como: La Criminalística. La Prueba. El Perito. Identidad. La Inspección Ocular. Los indicios.

La integración de contenidos y aprendizajes de la disciplina ha sido organizada en función a dos criterios básicos: a) la lógica de los contenidos y sus niveles de complejidad y b) la lógica de los procesos de aprendizajes y el desarrollo de habilidades para la aplicación de los conocimientos.

PROGRAMA ANALITICO

TEMA 1: INTRODUCCION A LAS CIENCIAS CRIMINALISTICAS

Criminalística. Definición. Objeto de la ciencia. Métodos y principios. Ubicación entre las ciencias. Diferentes denominaciones de la ciencia. Diferentes ramas que integran la Criminalística: Documentología, Accidentología, Balística, otras. Precusores que aportaron a la ciencia. La prueba. Definición. Reseña histórica de la prueba. Diferentes tipos de pruebas. El Perito. Definición. Reseña histórica. Naturaleza jurídica.

TEMA 2: INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL LUGAR DEL HECHO

Lugar del hecho: Definición. Generalidades. Gestión y tratamiento en el estudio analítico del lugar del hecho. Actuaciones preliminares. Consideraciones previas. Investigación Criminalística del lugar del hecho. Fases y etapas en el proceso de investigación. Procesos de búsqueda y observación. El Acta de Inspección Ocular: definición. Estructura esencial. Consideraciones técnico-legales para su confección. Recolección de Indicios: formas,



Disposición N° 39/22

embalaje y envío al laboratorio. La Reconstrucción del hecho. Definición. Nociones fundamentales. Cadena de custodia: definición e importancia para el proceso de investigación criminal.

TEMA 3: INDICIOS

Los indicios materiales. Definición. Clasificación de los indicios: A) según material, estado y soporte; B) asociativo y no asociativo; C) determinables e indeterminables.

Huellas: Definición. Clasificación de las huellas según su origen: humanas, mecánicas y animal. Efracciones: Definición. Tipos. Estudio pericial de la efracción: generalidades. Vidrios: Estudio pericial del vidrio en el lugar del hecho.

TEMA 4: METODOS DE BUSQUEDA Y LEVANTAMIENTO EN EL LUGAR DEL HECHO

Método de búsqueda y levantamiento de las huellas en el lugar del hecho según su tipología: A-Papilares. B-Pisadas: pies calzados y desnudos. Levantamiento de huellas de pisada: Vaciado de Yeso París, vaciado de Azufre. Estudio de la gráfica de pisadas. Estudio Pericial de la huella: generalidades. Generalidades sobre nuevos escenarios de la Criminalística: Palinología Forense, Odorología Forense, Informática Forense, Entomología Forense.

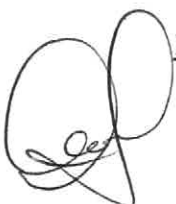
TEMA 5: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Identidad: Definición. Evolución histórica de la identidad. Nombre civil y nombre antropológico. Características. Identidad y Semejanza: Diferencias. Medios directos e indirectos para establecer la identidad. Identificación: Definición y finalidad. Dactiloscopia: Definición. Fundamentos científicos. Valor probatorio.

TEMA 6: METODOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Sistemas de identificación humana: antropométrico, otométrico, craneográfico, dental, oftalmoscópico, ocular. Sistemas actuales de identificación humana: ADN: generalidades. Biometría, Quiloscopía, reconstrucción del rostro. Necropapiloscopía: Definición. Diferentes técnicas según estado de los cuerpos: Técnicas de Albarracín - Dorrego - Fraile. Antropología Forense: generalidades.

ESTRATEGIAS GENERALES DE ENSEÑANZA





Disposición N° 39/22

- Dictado de clases teóricas y prácticas.
- Elaboración de actividades de estudio independiente, lectura guiada individual y en grupo.
- Realización de guías de ejercicios prácticos.
- Utilización de Plataforma Virtual Moodle
- Elaboración de casos concretos, para la aplicación de los conocimientos teóricos
- Realización de tareas de tutoría de los alumnos
- Evaluación formativa de actividades de aprendizaje de los alumnos

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PARA CADA TEMA

- Dictado de clases teóricas y prácticas.
- Clases de exposición para desarrollo de conceptos nuevos - teóricos y/o prácticos
- Elaboración de guías escritas, de estudio y de ejercicios prácticos, a ser resuelto por los estudiantes
- Realización de tareas de tutoría académicas de los alumnos
- Evaluación formativa de las actividades de aprendizaje de los alumnos

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE PARA CADA TEMA

- Asistencia y participación en las clases teórico-prácticas
- Realización de trabajos prácticos: *estudio independiente con lectura guiada, en grupo y elaboración de informe escrito*, con completamiento del cuestionario de la guía.
- Asistencia, y realización de trabajos de campo con situaciones simuladas: levantamientos, moldes.
- Asistencia y participación de tutorías.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación del estudiante se llevará a cabo teniendo en cuenta su proceso durante el cursado de la asignatura, el seguimiento se realizará mediante el empleo de una ficha o planilla, donde se asentará el desempeño académico individual en la Cátedra, la que indefectiblemente deberá estar completa en todas sus partes en la clase anterior al primer parcial.



Disposición N° 39/22

Las instancias de evaluación se concretarán a través de trabajos prácticos, exámenes parciales y finales.

1- Evaluación de los trabajos prácticos

- Los trabajos prácticos establecidos en cada unidad de la presente evaluación serán evaluados con la escala vigente del uno al diez. La aprobación del 80% de los trabajos prácticos realizados hasta el examen parcial correspondiente es condición indispensable para acceder a dicho examen.
- La presentación de los informes escritos, por parte de cada alumno o grupo de alumnos, según se designe, se deben efectuar en las fechas preestablecidas, ésta es una condición indispensable para aprobar dichos trabajos prácticos.
- Se deberá cumplir con las condiciones de presentación establecidas de forma, estilo y redacción de los informes escritos de los estudiantes, la que será particularmente considerada en su aprobación (presentación impresa, no manuscrita, salvo que el trabajo se inicie y termine en el día del trabajo práctico).

2- Instancias de evaluación

La asignatura contará con tres instancias de evaluación parcial, que podrán ser individuales o grupales, integrarán temas relativos a las unidades dadas. Tendrán sus respectivos recuperatorios, al que accederá el estudiante que no haya alcanzado en el parcial la nota de aprobación establecida por la escala vigente en la universidad equivalente a seis (6) o que no esté en condiciones de acceder a la instancia de evaluación por no tener el 80 % de prácticos presentados y aprobados. Se excluye de la posibilidad de acceder a la instancia de recuperatorio al estudiante que haya estado ausente el momento de la evaluación sin justa causa.

Primera instancia parcial

La primera instancia parcial podrá tener la modalidad oral o escrita, en este último caso, estructurado o semi-estructurado con la integración de contenidos teóricos, incluyendo diferentes ítems: preguntas abiertas para desarrollar, de opción múltiple, de completamiento, verdadero-falso, otras según los temas incluidos.



Disposición N° 39/22

Cada pregunta o ítem tendrá un puntaje diferencial, de acuerdo con el nivel de complejidad de las preguntas. El puntaje máximo de la prueba parcial será de cien puntos (para evitar utilizar decimales) pero el puntaje final y según la escala vigente será de uno a diez.

Segunda instancia parcial

La asignatura contará con una segunda instancia parcial en la pondrá en práctica las habilidades y destrezas de los alumnos respecto a procedimientos específicos relativos a las unidades de la asignatura. Aquí deberán presentar dos actividades de campo y acreditar al menos una de ella.

Tercera instancia parcial

La tercera instancia parcial, de carácter integrador, individual, en la cual se pondrá en práctica conocimientos, habilidades y destrezas de los alumnos respecto a procedimientos específicos relativos a las unidades dadas en la asignatura, podrá acceder el estudiante que haya aprobado las instancias anteriores de evaluación. La nota de aprobación es la establecida por reglamento (seis).

3- Sistema de promoción de la materia

Se contemplan tres sistemas de promoción de la asignatura:

A-De promoción de la materia sin examen final, correspondientes al alumno que obtuviera en las instancias parciales una calificación de 7 (siete) o más sin haber utilizado los recuperatorios, con la aprobación con 7 (siete) o más en los dos trabajos prácticos de campo.

B-De promoción de la materia con examen final, como alumno regular, correspondientes al alumno que obtuviera en las instancias parciales una calificación de seis o más puntos, que haya o no utilizado recuperatorio (con la asistencia y aprobación al 80 % de los trabajos prácticos)

C- De promoción de la materia mediante un examen final en instancia escrita y oral, como alumno libre, para aquel estudiante que no alcanzara la calificación mínima de 6 (seis) requerida para la aprobación de las instancias parciales y recuperatorios, ni cumpliera con lo requerido para los trabajos y actividades prácticas.



BIBLIOGRAFÍA

- Albararcin, R. (1992) *Manual de Criminalística*. Editorial Policial.
- Alegretti, Juan C. y Brandimarte de Pini, Nilda M. (2007) *Tratado de Papiloscopía*. Ed. La Rocca. Bs. As.
- Barreiro, G. (2010) *Investigación Judicial de los delitos Violentos*. Ed. La Rocca. Bs. As.
- Caro, P. (2004) *Manual de Química Forense*. Ed. La Rocca.
- Cejaz Mazzotta, G. (2000). *Identificación por ADN*. Ed. Jurídicos Cuyo.
- Cardini, F. (2001). *Técnicas de Investigación criminal*. Ed. Dunken. Bs.As.
- Díaz Moncada, J. (2009). *Lecciones de Criminalística*. Universidad de Medellín. Medellín
- Fernández Sánchez, J. (2009). *Investigación Criminal: Una visión innovadora y multidisciplinaria del delito*. Ed. Bosch. Barcelona
- Fleita, B (2001) *Sistemas actuales de análisis Criminalístico*. Ed. La Rocca
- Gaspar, G. (1993) *Nociones de Criminalística e investigación criminal*. Ed. Universidad de Buenos Aires
- Girotti, Sergio J. (2014). *Necropapiloscopía: Papiloscopía aplicada a la identificación de cadáveres*. Ciudadela: Doysuna Ediciones Argentina. Buenos Aires
- Guzman, C. (2010) *La investigación criminal. El examen en el escenario del crimen: Métodos para la reconstrucción del pasado*. Ed. B de F
- Guzman, C. (2014) *Manual de Criminalística*. 2da ed. Ed. B de F
- Juan H. (2003) *Introducción a la Criminalística*. Ed. Jurídicas Cuyo. 2da. Reimpresión
- Kvitko, L. (2006) *Escena del crimen. Estudio médico legal y Criminalístico*. Ed. La Rocca. Bs.As.
- Machado Schiaffino, C. (1988) *El Perito y la Prueba*. Ed. La Rocca
- Machado Schiaffino, C. (2007) *Pericias*. Ed. La Rocca
- Montiel Sosa (1995) *Tratado de Criminalística* Ed. Porrúa México. Tomo I-II-III.
- Moreno Gonzalez, R. (1984) "Manual de Introducción a la Criminalística" De Porrúa S.A.
- Medina, G. y Maiz M. G. (2008). *Derecho Procesal Civil para Peritos*. Rubinzal-Culzoni Editores
- Perez, A. (1995) *Manual práctico de Papiloscopía*. Ed. Policial.



Disposición N° 39/22

- Rosset, R., Lago, P. (1994). *"El ABC del Dactiloscopio"*. Ed. Policial.
- Silveyra J. (2004) *La escena del crimen –Tomo I: Investigación científica del delito-*. Ed. La Rocca
- Söderman, D., O'Connell, J. (1992) *Métodos Modernos de Investigación Policiaca*. Ed. Limusa. D.F. México
- Torales, E. (2013) *Manual de Procedimientos para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen: Programa Nacional de Criminalística*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Infojus